



PARA TODOS AQUELLOS CON EMPLEO A TIEMPO PARCIAL la pension y el seguro de salud cambiará!

*Creado con base en la "Guía para la expansión de la cobertura del seguro social" creada por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar y el Servicio de Pensiones de Japón.

PASO 1

Aquellos que trabajan en...



PASO 2

y cumplan todas las siguientes condiciones...

<input type="checkbox"/> El horario de trabajo establecido es más de 20 horas a la semana	<input type="checkbox"/> El sueldo mensual es más de ¥88,000
<input type="checkbox"/> Se prevé que el empleo será de más de 2 meses*	<input type="checkbox"/> No es estudiante

*Hasta el 30 de septiembre del 2022: Previsión de empleo de más de 1 año de manera continua.
Desde el 1 de octubre del 2022: Previsión de empleo de más de 2 meses de manera continua.

DEBERÁ AFILIARSE A LA PENSION LABORAL Y SEGURO DE SALUD!!

En caso de que se afilie a la pensión laboral y Seguro de salud, asegúrese de confirmar los cambios que esto implicará. Si tiene alguna duda relacionado al seguro, consulte con su empresa!

QUÉ CAMBIARÁ?

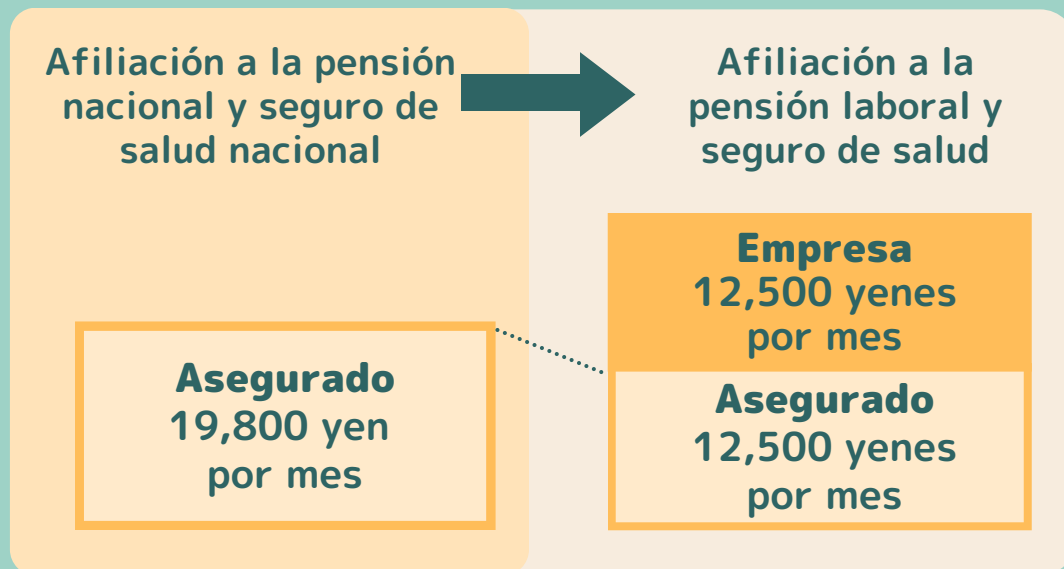
LA FORMA DE PAGO CAMBIARÁ!



Hasta ahora el pago de la cuota de la pensión nacional y seguro de salud nacional la ha realizado mediante la transferencia de cuenta bancaria o en las tiendas de conveniencia utilizando facturas de pago. Sin embargo una vez que se afilie a la pensión laboral y seguro de salud, la cuota del seguro será descontado de su sueldo mensual.

LA EMPRESA CUBRIRÁ LA MITAD DEL MONTO DE LA CUOTA DEL SEGURO

Al estar afiliado a la pensión nacional y seguro de salud nacional, debía pagar el total del monto de la cuota del seguro. Una vez que se afilie a la pensión laboral y seguro de salud, la mitad de la cuota del seguro será descontado de su sueldo mensual y la otra mitad lo cubrirá la empresa.



*Este mundo es un ejemplo del caso de un ingreso anual de 1,060,000 yenes (ingreso mensual de 88,000 yenes).

Es posible solicitar la exención de pago en la pensión nacional, sin embargo **EN PRINCIPIO NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE EXENCIÓN EN LA PENSIÓN LABORAL!**

QUÉ CAMBIARÁ?

TENDRÁ DERECHO A LOS SIGUIENTES SUBSIDIOS

① Subsidio por lesión o enfermedad

Durante el periodo de baja por enfermedad, se le abonará un equivalente a 2/3 de su sueldo

Al afiliarse a la pensión laboral y seguro de salud, podrá recibir el “subsidio por lesión o enfermedad” en caso de que no pueda trabajar por más de 3 días consecutivos debido al tratamiento de una lesión o enfermedad fuera del ámbito laboral. El pago del subsidio se realizará a partir del 4to día de ausencia laboral y continuará durante el periodo que no pueda trabajar (periodo máximo de 1 año y 6 meses).



② Subsidio de baja por maternidad

Durante el periodo de baja por maternidad, se le abonará un equivalente a 2/3 de su sueldo,

Al afiliarse a la pensión laboral y seguro de salud, la persona asegurada podrá recibir el “Subsidio de baja por maternidad” al toma un descanso sin remuneración por parto. El subsidio será por un periodo máximo de 42 días antes del parto y 56 días después del parto.



PODRÁ TRABAJAR SIN PREOCUPARSE DEL CRITERIO PARA SER DEPENDIENTE DE SU CÓNYUGE!

Con la revisión del sistema de seguro, aquellos trabajando dentro del margen de manutención conyugal (ingreso anual menor a 1,300,00 yenes) tendrán que afiliarse a la pensión laboral y seguro de salud a partir de un ingreso anual de 1,060,000 yenes (ingreso mensual de 88,000 yenes)!

Aunque tendrá que empezar a pagar la cuota de seguro, tendrá más cobertura y derecho a subsidios, etc.



SIMULACIÓN DEL MONTO DE LA CUOTA DEL SEGURO

*Los montos son sólo un ejemplo. El monto puede diferir dependiendo el área en el que reside, el ingreso anual, el seguro en el que se encuentra afiliado, etc.

CASO 1

Soy "Dependiente familiar" de un "Estudiante", y estoy trabajando 28 horas a la semana. ¿Cómo estaré afectada por la revisión en el sistema de seguro?

ANTES DE LA REVISIÓN		DESPUÉS DE LA REVISIÓN	
Pensión nacional y seguro de salud nacional		Pensión laboral y seguro de salud	
INGRESO ANUAL	¥1,200,000	INGRESO ANUAL	¥1,200,000
CUOTA DE LA PENSION	¥16,980 (por mes)	CUOTA DE LA PENSION	¥9,000 (por mes)
CUOTA DEL SEGURO DE SALUD	aprox. ¥5,200 (por mes)	CUOTA DEL SEGURO DE SALUD	aprox. ¥6,000 (por mes)



Señora A

[Estado de residencia]

DEPENDIENTE

CASO 2

Estoy trabajando dentro del margen de manutención conyugal con un ingreso menor a 1,300,000 yenes. ¿Cómo estaré afectada por la revisión en el sistema de seguro?



Señora B

[Estado de residencia]

CÓNYUGE DE NACIONAL JAPONÉS, ETC.

ANTES DE LA REVISIÓN		DESPUÉS DE LA REVISIÓN	
Dependiente de cónyuge		Pensión laboral y seguro de salud	
INGRESO ANUAL	¥1,200,000	INGRESO ANUAL	¥1,200,000
CUOTA DE LA PENSION	sin pago	CUOTA DE LA PENSION	¥9,000 (por mes)
CUOTA DEL SEGURO DE SALUD	sin pago	CUOTA DEL SEGURO DE SALUD	aprox. ¥6,000 (por mes)

CASO 3

Estoy afiliado en la pensión nacional y seguro de salud nacional. Como soy estudiante estoy recibiendo exepción de pago de cuota de seguro de pensión nacional. ¿Cómo estaré afectada por la revisión en el sistema de seguro?

La revisión del sistema de seguro **NO AFECTA** a los estudiantes!



Señor C

[Estado de residencia]

ESTUDIANTE